

¿QUÉ ES LA EBAU?¹

CUESTIONES GENERALES

1. ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD O EBAU?
2. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS DEBE EXAMINARSE EL ESTUDIANTE EN LA FASE GENERAL?
3. ¿QUÉ NOTA SE NECESITA PARA APROBAR LA EBAU? ¿CÓMO SE CALCULA LA CALIFICACIÓN DE ACCESO? ¿QUÉ VALIDEZ TEMPORAL TIENE?
4. SUPERADA LA EBAU. ¿CÓMO SE PUEDE SUBIR LA CALIFICACIÓN POR ENCIMA DE 10? ¿QUÉ ES LA NOTA DE ADMISIÓN Y POR QUÉ LLEGA A 14?
5. ¿CUÁLES SON LAS MATERIAS PONDERABLES Y QUÉ VALIDEZ TIENEN?
6. ¿SE PUEDE HACER USO DE LAS CALIFICACIONES DE LA FASE DE MEJORA DE NOTA AUNQUE NO SE HAYA SUPERADO LA FASE GENERAL DE LA EBAU?
7. SI AL COMENZAR LA PRUEBA EL ESTUDIANTE SE DA CUENTA DE QUE SU MATRÍCULA ESTÁ MAL REALIZADA ¿PUEDE MODIFICAR LAS ASIGNATURAS?
8. ¿LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PUEDEN SOLICITAR ALGUNA ADAPTACIÓN EN LA EBAU?
9. ¿PUEDEN SOLICITARSE ADAPTACIONES EN LA EBAU POR CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS O TEMPORALES?
10. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES. ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?
11. ¿SE PUEDE SOLICITAR VER LOS EXÁMENES REALIZADOS EN LA EBAU?
12. LOS ESTUDIANTES QUE SUPEREN LA EBAU. ¿PODRÁN EXAMINARSE DE NUEVO?

ESTUDIANTES CON BACHILLERATO LOMCE QUE NO TIENEN SUPERADA LA EBAU

13. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?
14. EN LA FASE DE MEJORA DE LA EBAU. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME?

ESTUDIANTES CON PAU O EBAU SUPERADA CON ANTERIORIDAD.

15. ¿QUÉ PUEDO HACER SI YA SUPERÉ LA PAU/EBAU Y QUIERO SUBIR NOTA?
16. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME EN LA FASE DE MEJORA DE NOTA?
17. SI REALICÉ LA FASE DE MEJORA DE NOTA EL AÑO PASADO. ¿PUEDO USAR LAS CALIFICACIONES PARA EL ACCESO AL CURSO ACADÉMICO SIGUIENTE?
18. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

19. ¿CUÁL ES LA CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN ESTE CASO?
20. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME EN LA FASE VOLUNTARIA DE MEJORA DE NOTA?
21. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?
22. SI TENGO SUPERADA LA PAU/EBAU Y TAMBIÉN POSEO UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR ¿QUÉ CALIFICACIÓN DE ACCESO DEBO UTILIZAR?
23. SI REALICÉ LA FASE DE MEJORA DE NOTA EL AÑO PASADO. ¿PUEDO USAR LAS CALIFICACIONES PARA EL ACCESO AL CURSO ACADÉMICO SIGUIENTE?

¹ Puedes ir directamente a cualquiera de las cuestiones haciendo clic en ella.

CUESTIONES GENERALES

1. ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD O EBAU?

Se trata de una prueba que necesitan superar los estudiantes que han finalizado Bachillerato para poder acceder a las universidades españolas, y que consta de dos fases independientes:

- Fase General
- Fase de Mejora de Nota (voluntaria).

2. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS DEBE EXAMINARSE EL ESTUDIANTE EN LA FASE GENERAL?

La Fase General consta de 4 ejercicios referidos a materias troncales de 2º de Bachillerato:

- Lengua Castellana y Literatura II.
- Historia de España.
- Lengua Extranjera, en este caso el estudiante podrá optar por examinarse de cualquiera de los idiomas extranjeros cursados en 2º de Bachillerato.
- Una materia troncal de modalidad de las cuatro ofertadas por el currículo LOMCE (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II), cursada o no por el estudiante.

Cada examen tendrá una duración de 90 minutos, estableciéndose un descanso entre ellos de 60 minutos.

Puede consultarse el calendario de la EBAU [aquí](#).

FASE GENERAL				
	MODALIDAD CIENCIAS	MODALIDAD HUMANIDADES Y CCSS	MODALIDAD ARTES	
Materias troncales generales	Historia de España			
	Lengua Castellana y Literatura II			
	Lengua Extranjera (*)			
Materia troncal según modalidad / itinerario a elección del estudiante	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Fundamentos de Arte II

(*) Los estudiantes podrán elegir cualquiera de los idiomas extranjeros que hayan cursado en 2º de Bachillerato.

3. ¿QUÉ NOTA SE NECESITA PARA APROBAR LA EBAU? ¿CÓMO SE CALCULA LA CALIFICACIÓN DE ACCESO? ¿QUÉ VALIDEZ TEMPORAL TIENE?

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, y la **Calificación de la Fase General (CFG)** se obtiene a partir de la **media aritmética** de los cuatro ejercicios.

La **Calificación de Acceso a la Universidad** se obtendrá sumando el **40%** de la **Calificación de la Fase General (CFG)**, siempre que ésta sea igual o superior a 4, y el **60%** de la **Nota media de Bachillerato (NMB)**.

Para superar la EBAU y poder acceder a la Universidad se requiere una nota igual o superior a 5 en la **Calificación de Acceso a la Universidad (CAU)**.

$$CAU = 0,4 \times CFG + 0,6 \times NMB$$

CAU: Calificación de Acceso a la Universidad.

NMB: Nota media del expediente de Bachillerato.

CFG: Calificación de la Fase General.

La superación de la EBAU, y por tanto la nota de acceso, tiene **validez permanente**.

4. SUPERADA LA EBAU, ¿CÓMO SE PUEDE SUBIR LA CALIFICACIÓN POR ENCIMA DE 10? ¿QUÉ ES LA NOTA DE ADMISIÓN Y POR QUÉ PUEDE LLEGAR A 14?

Para elevar la **Calificación de Acceso a la Universidad (CAU)**, obtenida tras la realización de la Fase General, de cara a la admisión en la universidad, el estudiante puede utilizar las calificaciones de los exámenes de las materias ponderables de la EBAU siempre que éstas sean iguales o superiores a 5. De esta forma, el estudiante podrá **sumar hasta 4 puntos adicionales** a su CAU.

Serán materias ponderables:

- La **Troncal General de Modalidad** superada en la Fase General (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).
- Las materias superadas en la **Fase de Mejora de Nota**.

Cada calificación igual o superior a cinco puntos se multiplica por un coeficiente de ponderación. Así, la **Nota de Admisión para cada Grado**, que es la calificación que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas, se obtendrá **sumando a la Calificación de Acceso a la Universidad las dos materias ponderables más beneficiosas para el estudiante**.

$$\text{Nota de Admisión} = CAU + (a \cdot M1 + b \cdot M2)$$

M1, M2: Calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea igual o mayor a cinco.

a, b: parámetros de ponderación.

Puede consultarse la tabla de parámetros de ponderación para el acceso a todos los Grados de la Universidad de Salamanca [aquí](#).

Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a su superación.

5. ¿CUÁLES SON LAS MATERIAS PONDERABLES Y QUÉ VALIDEZ TIENEN?

Serán materias ponderables:

- La **Troncal General de Modalidad** superada en la Fase General (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).
- Las materias superadas en la **Fase de Mejora de Nota**.

Las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a su superación.

6. ¿SE PUEDE HACER USO DE LAS CALIFICACIONES DE LA FASE DE MEJORA DE NOTA AUNQUE NO SE HAYA SUPERADO LA FASE GENERAL DE LA EBAU?

NO. Las calificaciones de las materias ponderables sólo pueden surtir efecto si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la prueba de acceso, de la EBAU o la obtención del correspondiente título de Ciclo Formativo de Grado Superior en la misma o anteriores convocatorias.

7. SI AL COMENZAR LA PRUEBA EL ESTUDIANTE SE DA CUENTA DE QUE SU MATRÍCULA ESTÁ MAL REALIZADA ¿PUEDE MODIFICAR LAS ASIGNATURAS?

NO. Una vez finalizado el período de matrícula en ningún caso se realizarán cambios. Por ello, y para evitar errores, es recomendable **revisar detenidamente las materias que figuran en la matrícula antes de dar por finalizado este trámite**, prestando especial atención a las materias de Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

8. ¿LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PUEDEN SOLICITAR ALGUNA ADAPTACIÓN EN LA EBAU?

SÍ. Las medidas adoptadas se basarán en las adaptaciones realizadas al estudiante en Bachillerato o en el Ciclo Formativo de Grado Superior, y deberán estar recogidas en el informe que remitirá el Centro junto con la solicitud de adaptación.

9. ¿PUEDEN SOLICITARSE ADAPTACIONES EN LA EBAU POR CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS O TEMPORALES?

SÍ, siempre que sea por circunstancias sobrevenidas o temporales (como, por ejemplo, un accidente) acaecidas con posterioridad al plazo de solicitud de adaptaciones por discapacidad o necesidades educativas especiales. Los estudiantes acreditarán dicha circunstancia mediante la presentación de **certificado médico** que deberá incluir la adaptación que precise. Esta solicitud se realizará a través del centro educativo donde esté matriculado el estudiante.

Si el hecho causante se produce una vez se encuentre cerrado el plazo de matrícula en la EBAU, el interesado se dirigirá directamente al tribunal de la EBAU.

10. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES, ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Podrás solicitar la revisión de la calificación obtenida en uno o varios de los exámenes de la EBAU. El plazo de solicitud será de **tres días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones**, y los exámenes serán revisados y corregidos por un profesor distinto al que realizó la primera corrección.

En primer lugar, el profesor realizará una revisión de oficio consistente en la verificación de las notas parciales, con objeto de confirmar que todas las cuestiones han sido calificadas, y en la comprobación de que no existen errores en el cálculo de la calificación final. En el supuesto de detectar errores se procederá a su rectificación y se adjudicará la nueva calificación final, que no podrá ser inferior a la que conste en tu papeleta de calificaciones. Tras esta verificación, el profesor especialista realizará una segunda corrección de todas y cada una de las preguntas del examen, anotando de forma clara las calificaciones parciales y totales.

En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones (la final tras la revisión de oficio y la obtenida tras la segunda corrección), la calificación será la media aritmética de ambas; y en el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones se efectuará, de oficio y por un profesor distinto a los dos anteriores, una tercera corrección, siendo en este último caso la calificación final la media aritmética de las tres.

Así, el resultado podrá suponer una nota final inferior o superior a la obtenida en la primera corrección.

11. ¿SE PUEDE SOLICITAR VER LOS EXÁMENES REALIZADOS EN LA EBAU?

SÍ. Los estudiantes podrán ver los exámenes siempre que soliciten la revisión de la calificación de los mismos y lo indiquen en la Solicitud de Revisión.

Los estudiantes dispondrán de 15 minutos, como máximo, para ver todos los exámenes en un acto que consistirá en la mera visualización de los mismos.

12. LOS ESTUDAINTEs QUE SUPEREN LA EBAU, ¿PODRÁN EXAMINARSE DE NUEVO?

SÍ. Tal y como indica la normativa vigente, **no existe limitación expresa en el número de convocatorias.**

ESTUDIANTES CON BACHILLERATO LOMCE QUE NO TIENEN SUPERADA LA EBAU.

13. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

Debes formalizar la matrícula de la EBAU en el instituto de enseñanza secundaria o en el centro privado **donde hayas finalizado tus estudios de Bachillerato.**

Recuerda que tendrás que matricularte obligatoriamente de la Fase General, conforme a las especificaciones descritas en la pregunta 2, y, si lo deseas, de la Fase de Mejora de Nota tal y como se indica en la siguiente pregunta.

14. EN LA FASE DE MEJORA DE LA EBAU, ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME?

En esta fase, podrás examinarte de **hasta 4 materias, cursadas o no**, del bloque de asignaturas troncales de opción de 2º de Bachillerato, y de una lengua extranjera distinta de la que hayas cursado como Primera Lengua Extranjera II y de la que te examines en la Fase General, dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués).

FASE DE MEJORA DE NOTA				NÚMERO DE MATERIAS
Materias troncales de opción/a elección del estudiante	Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual II	MÁXIMO 4
	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	
	Física	Geografía	Geología	
	Griego II	Historia de la Filosofía	Historia del Arte	
	Química			
Lengua extranjera	Idioma distinto del cursado como materia troncal general en 2º de Bachillerato y del examinado en la fase general.			MÁXIMO 1

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada examen tendrá una duración de 90 minutos, estableciéndose un descanso entre ellos de 60 minutos.

Puedes consultar el calendario de la EBAU [aquí](#).

ESTUDIANTES CON PAU O EBAU SUPERADA CON ANTERIORIDAD.

15. ¿QUÉ PUEDO HACER SI YA SUPERÉ LA PAU/EBAU Y QUIERO SUBIR NOTA?

Si ya superaste la PAU/EBAU con anterioridad, para conseguir una nota de admisión más alta puedes presentarte de nuevo a toda la Fase General y/o a la Fase de Mejora de Nota.

Para elevar la Calificación de Acceso a la Universidad obtenida en la Fase General, es posible utilizar las notas de los exámenes de las materias ponderables de la EBAU, siempre que éstas sean iguales o superiores a 5. De esta forma, podrás **sumar hasta 4 puntos adicionales** a tu CAU.

Serán materias ponderables:

- La **Troncal General de Modalidad** que superes en la Fase General (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).
- Las materias que superes en la **Fase de Mejora de Nota**.

Cada calificación igual o superior a cinco puntos se multiplica por un coeficiente de ponderación asociado a cada titulación de Grado (puedes consultar la tabla de coeficientes de ponderación para el acceso a los Grados de la USAL [aquí](#)). Así, la **Nota de Admisión para cada Grado**, que es la calificación que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas, se obtendrá **sumando a la Calificación de Acceso a la Universidad las calificaciones de las dos materias ponderables más beneficiosas para el estudiante**.

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (a \cdot M1 + b \cdot M2)$$

CAU: Calificación de Acceso a la Universidad.

M1, M2: Calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea igual o mayor a cinco.

a, b: Parámetros de ponderación.

Debes tener en cuenta que las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a su superación.

16. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME EN LA FASE DE MEJORA DE NOTA?

En esta fase, podrás examinarte de las siguientes **materias, cursadas o no**:

- Si eliges presentarse en la misma convocatoria tanto a la Fase General como a la Fase de Mejora de Nota:
 - **Un máximo de 4 materias** del bloque de asignaturas troncales de opción de 2º de Bachillerato,
 - **Una lengua extranjera distinta de la que hubieras cursado como Primera Lengua Extranjera II en 2º de Bachillerato y de la que elijas examinarte en la Fase General**, dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués).

- Si eliges presentarte únicamente a la Fase de Mejora de Nota:
 - Un máximo de 4 materias del bloque de asignaturas troncales de opción de 2º de Bachillerato,
 - Una lengua extranjera distinta de la que hubieras cursado como Primera Lengua Extranjera II en 2º de Bachillerato, dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués),
 - Una materia Troncal General de Modalidad de las cuatro ofertadas (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).

FASE DE MEJORA DE NOTA					NÚMERO DE MATERIAS
Materias troncales de opción/a elección del estudiante	Artes Escénicas		Biología	Cultura Audiovisual II	MÁXIMO 4
	Dibujo Técnico II		Diseño	Economía de la Empresa	
	Física		Geografía	Geología	
	Griego II		Historia de la Filosofía	Historia del Arte	
	Química				
Lengua extranjera	Idioma distinto del cursado como materia troncal general en 2º de Bachillerato.				MÁXIMO 1
Materia troncal según modalidad / itinerario a elección del estudiante	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Fundamentos de Arte II	MÁXIMO 1
	<i>Para el alumnado que se presenta solo a esta fase de la prueba</i>				

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada examen tendrá una duración de 90 minutos, estableciéndose un descanso entre ellos de 60 minutos.

Puedes consultar el calendario de la EBAU en el siguiente [aquí](#).

17. SI REALICÉ LA FASE DE MEJORA DE NOTA EL AÑO PASADO, ¿PUEDO USAR LAS CALIFICACIONES PARA EL ACCESO AL CURSO ACADÉMICO SIGUIENTE?

Sí. Siempre que acredites la superación de la PAU/EBAU en la misma o anteriores convocatorias.

Las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a su superación.

18. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

Los estudiantes que os hayáis presentado a la PAU/EBAU en convocatorias anteriores, tenéis dos opciones:

- **Formalizar la matrícula en el Centro donde finalizasteis Bachillerato.** Si te presentaste a la PAU/EBAU en el distrito universitario de la USAL (provincias de Ávila, Salamanca y Zamora) este es tu caso.
- **Formalizar la matrícula en la Sección de Estudios de Grado y Máster si te presentaste a la PAU/EBAU en otro distrito universitario y puedes justificar residencia en las provincias de Ávila, Salamanca o Zamora.** Para ello deberás:
 - Complimentar y firmar el **impreso de matrícula** que se te facilitará en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca).
 - **Abonar los precios públicos** correspondientes.
 - Adjuntar **copia de la tarjeta de calificaciones** que acredite que te presentaste a la PAU/EBAU en una convocatoria anterior y en otro distrito universitario.
 - Aportar copia de cualquier **documento que justifique tu residencia** dentro del distrito de la Universidad de Salamanca (certificado de empadronamiento, contrato de alquiler, fotocopia de matrícula en estudios oficiales...).
 - Acreditar documentalmente la exención de tasas, en su caso.

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

19. ¿CUÁL ES LA CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN ESTE CASO?

Podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin necesidad de superar la EBAU, quienes estén en posesión de los títulos de **Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior** a que se refieren los artículos 44.3, 53.5 y 65.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), o **títulos equivalentes**.

Las universidades públicas utilizarán, para la adjudicación de las plazas, la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{NMC} + (a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2})$$

NMC = Nota Media del Ciclo Formativo calculada según las normas establecidas para cada uno de los títulos citados.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea mayor o igual a 5,0, que proporcione la mejora nota de admisión, **siempre que se acredite** la superación de la Prueba de Acceso, EBAU o la obtención del correspondiente título de Formación profesional en la misma o anteriores convocatorias.

a, b = Parámetros de ponderación de las materias ponderables según criterios de cada universidad.

Serán materias ponderables las que el estudiante supere en la **Fase de Mejora de Nota**.

Puede consultarse la tabla de parámetros de ponderación para el acceso a todos los Grados de la USAL [aquí](#).

20. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME EN LA FASE VOLUNTARIA DE MEJORA DE NOTA?

En esta fase podrás examinarte de las siguientes **materias, cursadas o no**:

- **Un máximo de 4 materias** del bloque de asignaturas **troncales de opción** de 2º de Bachillerato,
- **Una lengua extranjera** dentro de las ofertadas por la USAL (inglés, francés, alemán, italiano y portugués),
- **Una materia Troncal General de Modalidad** de las cuatro ofertadas (Fundamentos de Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II).

FASE DE MEJORA DE NOTA					NÚMERO DE MATERIAS
Materias troncales de opción/a elección del estudiante	Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual II		MÁXIMO 4
	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa		
	Física	Geografía	Geología		
	Griego II	Historia de la Filosofía	Historia del Arte		
	Química				
Lengua extranjera	Dentro de las ofertadas por la Usal (alemán, francés, inglés, italiano y portugués)				MÁXIMO 1
Materia troncal según modalidad / itinerario a elección del estudiante	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Fundamentos de Arte II	MÁXIMO 1

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada examen tendrá una duración de 90 minutos, estableciéndose un descanso entre ellos de 60 minutos.

Puedes consultar el calendario de la EBAU [aquí](#).

21. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

Los estudiantes que se encuentren en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, efectuarán la inscripción a la EBAU en los institutos de enseñanza secundaria o en los centros privados **donde hayan finalizado dichas enseñanzas**.

22. SI TENGO SUPERADA LA PAU/EBAU Y TAMBIÉN POSEO UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR ¿QUÉ CALIFICACIÓN DE ACCESO DEBO UTILIZAR?

Podrás utilizar cualquiera de las dos. Si dispones de las dos vías de acceso podrás hacer valer tus calificaciones indistintamente, eligiendo la que más te favorezca para tu nota de admisión.

23. SI REALICÉ LA FASE DE MEJORA DE NOTA EL AÑO PASADO, ¿PUEDO USAR LAS CALIFICACIONES PARA EL ACCESO AL CURSO ACADÉMICO SIGUIENTE?

Sí. Siempre que acredites la superación de la PAU/EBAU o la finalización de un Ciclo Formativo de Grado Superior en la misma o anteriores convocatorias.

Las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a su superación.

Este documento tiene únicamente carácter informativo y carece de valor legal.